Ministerio del Poder Popular de
ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Venezuela RENACE

PLAN VENEZUELA RENACE

CÓMO CONSULTAR E IMPRIMIR EL ESTADO DEL INMUEBLE



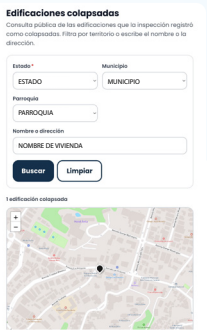
PASO 1

Ingresa al portal de la **Comisión Presidencial** para evaluar habitabilidad y estado estructural de viviendas.
https://linktr.ee/comisiondehabitabilidad



PASO 2

Ve a la sección **"Edificaciones colapsadas"** y filtra por estado, municipio, parroquia y dirección de tu inmueble.



PASO 3

Busca tu inmueble colocando estado y nombre del edificio, o si lo prefieres, llena todos los campos que indica el sistema.



PASO 4

Haz clic en el nombre de tu edificación para generar, guardar o imprimir el certificado oficial con el estado de tu inmueble.



¡LISTO!
Este certificado te servirá para solicitar el crédito ante el Banco y gestionar ayudas o trámites de reconstrucción.

Comisión Presidencial para la Evaluación de Habitabilidad de Infraestructuras

Ingrese al portal de la Comisión

Ministerio del Poder Popular de
ECONOMÍA Y FINANZAS

[2022 - 2030]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROGRAMA ESPECIAL DE CRÉDITO SOCIAL "VENEZUELA RENACE"
LISTADO OFICIAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS HABILITADAS

El Gobierno Nacional informa a las familias afectadas por la emergencia que las siguientes instituciones de la Banca Nacional se encuentran plenamente habilitadas para la recepción de solicitudes, evaluación financiera y otorgamiento de créditos sociales con subsidio directo:

N°	Banca Pública	Portal Web Oficial/Cobertura
1	BANCO DE VENEZUELA, S.A. BANCO UNIVERSAL	www.bancodevenezuela.com Red de Agencias a nivel Nacional
2	BANCO DIGITAL DE LOS TRABAJADORES (BDT), BANCO UNIVERSAL	www.bdt.com.ve Red de Agencias a nivel Nacional
3	BANCO DEL TESORO, C.A. BANCO UNIVERSAL	www.bt.com.ve Red de Agencias a nivel Nacional

N°	Banca Privada	Portal Web Oficial
1	BANESCO BANCO UNIVERSAL,C.A.	www.banesco.com Red de Agencias a nivel Nacional
2	BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL	www.provincial.com Red de Agencias a nivel Nacional
3	MERCANTIL, C.A. BANCO UNIVERSAL	www.mercantilbanco.com Red de Agencias a nivel Nacional
4	BANCO NACIONAL DE CRÉDITO C.A. BANCO UNIVERSAL	www.bncenlinea.com Red de Agencias a nivel Nacional

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS SOLICITANTES:

- Atención prioritaria: Las agencias bancarias y platgaformas habilitadas prestarán atención preferencial para la recepción de carpetas.
- Lapso de respuesta: Las instituciones responderán formalmente sobre la aprobación del crédito en un máximo de cinco (5) dias habiles.
- Actualización continua; El listado de agencias y puntos de atención se mantendrá actualizado en el portal web www.mppef.gob.ve.

GUÍA PARA EL PAGO Y SOLICITUD DE PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Esta guía sirve para ayudarte a realizar el pago de diferentes conceptos y solicitar de forma electrónica tu Planilla de Liquidación, de acuerdo con la normative legal vigente.

¿POR CUÁLES CONCEPTOS SE EMITE LA PLANILLA?

- Dividendos.
- Sanciones fiscales, multas y recargos.
- Otros ingresos extraordinarios: Aportes de empresas de seguros a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG).
- Alquiler de tierras, terrenos, edificios, locales, apartamentos, entre otros.
- Devoluciones o reintegros.
- Derechos Consulares.

⚠ **REGLA DE ORO: Toda consignación o remisión de documentos DEBE SER 100% LEGIBLE. No se aceptarán documentos ilegibles, oscuros o en mal estado.**

La transferencia de los fondos debe efectuarse bajo los siguientes datos :

- **BENEFICIARIO: TESORO NACIONAL.**
- **RIF: G-20012351-6.**
- **ENTIDAD BANCARIA: BANCO CENTRAL DE VENEZUELA.**
- **CUENTA CORRIENTE: 0001-0001-31-00-0005002017.**
- **CORREO PARA NOTIFICACIÓN: PLANILLASDELIQUIDACIONMPPEF@GMAIL.COM**

REQUISITOS SEGÚN EL CONCEPTO A PAGAR

1. Dividendos

- Estados Financieros debidamente aprobados.
- Documento de pago donde se indique el monto, año y tipo de dividendo a cancelar.
- Foto o soporte de la transferencia bancaria.

2. Sanciones Fiscales, Multas y Recargos

- Registro de Información Fiscal (RIF).
- Copia fotostática de la cédula de identidad del contribuyente, vigente.
- Documento sancionatorio.
- Transferencia bancaria (foto del pago realizado) legible, realizada obligatoriamente desde la cuenta bancaria de la persona sancionada o multada.
- Indicar número de teléfono y correo electrónico del contribuyente.

3. Otros Ingresos Extraordinarios (Aporte para el Desarrollo Social - SUDEASEG)

- Registro de Información Fiscal (RIF).
- Formato el cual indique, mes y monto a pagar.
- Transferencia bancaria (foto del pago realizado).

4. Alquiler de Tierras, Terrenos, Edificios y/o Locales

- Contrato de arrendamiento.
- Registro de Información Fiscal (RIF).
- Copia fotostática de la cédula de identidad del contribuyente, vigente.
- Transferencia bancaria (foto del Pago realizado indicando mes cancelado).

5. Ingresos por Obtención Indebida de Devoluciones o Reintegros

- Orden de pago.
- Comunicación del beneficiario, donde especifica el motivo y monto de la devolución o reintegro.
- Transferencia bancaria (foto del pago realizado), para el caso de reintegro.

6. Derechos Consulares

- Comunicación emitida por el Ministerio para Relaciones Exteriores, indicando lo siguiente:

- Embajada o representación Consular.
- Mes y monto recaudado.

⚠ AVISO IMPORTANTE: DESINCORPORACION DEL CHEQUE DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA.

Cumpliendo estrictamente con las Circulares N° 188 y S/N emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), de fecha 13 de marzo de 2026, en la cual se informa que seria desincorporado el cheque como medio de pago cursado a traves del Sistema de cámara de compensación electrónica, por lo cual se hara mediante la presentación de la planilla de liquidación respectiva, la cual es generada por el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) posterior a la transferencia de los fondos y su notificacion.

¿DÓNDE Y CÓMO ENTREGAR LOS DOCUMENTOS?

El contribuyente puede consignar los recaudos antes mencionados a través de dos opciones:

- **En persona (Físico):** Sede del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, Oficina de Gestión Administrativa. Dirección: Avenida Urdaneta, esquina Carmelitas, edificio Ramia, piso 4.
- **Por internet (Digital):** Envía tus documentos digitalizados a través del correo electrónico oficial autorizado.

Correo Electronico: planillasdeliquidacionmppef@gmail.com

Teléfono: 0212.802.72.11. Ext. 5720 – 5573 - 5414 – 5535 - 6416

📣 ATENCIÓN, INFORMACIÓN ADICIONAL PARA DIVIDENDOS Y ALQUILERES.

- Si el concepto de su pago corresponde exclusivamente a Dividendos o Alquiler de tierras, terrenos, edificios, locales, apartamentos, entre otros, se establece como requisito obligatorio e indispensable remitir una copia digital íntegra de toda la información, soportes y recaudos consignados a la siguiente dirección de correo electrónico:

Correo Electronico: ogadirecciondebienespublicosmf@gmail.com

⚠ **EXCEPCIÓN:** **Los documentos recaudados por concepto de Derechos Consulares NO se pueden enviar por correo electrónico; deben entregarse obligatoriamente en físico.**

Verificado por:	Aprobado por:	Anexos:
YULUIS ECHENIQUE. **Directora de Finanzas (E).**	**TAVIANA ELAINE ALQUINZONES FERNÁNDEZ.** **Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa.** **Resolución No. 002-2024, de fecha 02-09-2024; Publicada en la G.O.R.B.V. No. 42.955 del 03.09.2024.** **Resol. Deleg Firma N° 011 de fecha 30/09/2024, Publicada en la G.O.R.B.V. No.42.975 del 01/10/2024.**	**SI ☐ NO☐**